



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

## Comunidad de Madrid

**ORDEN 2767/17, DE 30 AOSTO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1063/2017, DE 7 DE ABRIL, POR LA CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE MADRID.**

Por Orden 1063/2017, de 7 de abril, se concedió una subvención nominativa a la Fundación Orquesta y Coro de Madrid por TRES MILLONES NOVENTA MIL EUROS (3.090.000,-€), de conformidad con la Ley 6/2015, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, cuya vigencia fue prorrogada mediante el Decreto 140/2016, de 30 de diciembre.

La entrada en vigor de la Ley 6/2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, implica un incremento en la citada cuantía de TREINTA MIL EUROS (30.000,-€).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

### DISPONGO

**Artículo primero.-** *Modificación de la Orden 1063/2017, de 7 de abril, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Orquesta y Coro de Madrid.*

Se modifica el artículo primero, que queda redactado en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, conceder la cantidad de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL EUROS (3.120.000,-€) en concepto de subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE MADRID con destino a actividades de difusión de la música clásica, con cargo al subconcepto 48124, del programa 334A, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

El período computable para la realización de las actividades subvencionables es el año 2017.”

**SEGUNDO.-** Se mantienen inalteradas las demás disposiciones de la Orden 1063/2017, de 7 de abril.

**TERCERO.-** La presente orden entrará en vigor el mismo día de su firma.

Madrid,

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

(P.D. ORDEN 1768/2015, DE 18/8. BOCM 12/8)

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

Firmado digitalmente por JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZALEZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2017.08.30 15:13:25 CEST  
Huella dig.: 1decae0385ede9123a7bccef9ce3eae01f58dac2

Fdo.: Jaime Miguel de los Santos González

